



Municipalidad Provincial de Huaramey

Alcaldía

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2019-MPH

Huaramey, 24 de Julio del 2019.



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Julio del 2019, PEDIDO de la Regidora KATIA MARILUZ GONZALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, En la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, define que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de sus colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley N°27972, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es la de "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N° 392-2019-MPH-SGSP, de fecha 10 de Julio de 2019, la Sub Gerencia de Servicios Públicos, hace llegar la información solicitada con referente al reporte de deudas de enero al 30 de Junio del 2019, así mismo la proyección de la cobranza al 31 de diciembre del 2019, en cuanto a esta Sub Gerencia de servicios Públicos, administración del Mercado municipal, por cobrar por derecho de concesión anual de los mercados municipales I y II etapa, Galería Municipal, Stand terminal terrestre, la 3ra cdra., de la Av. IGV tiendas municipales de la calle Casma, siendo un monto proyectado al 31 de diciembre del 2019 de s/. 49,186.60 y con respecto a la sub gerencia de servicios públicos por derecho de ocupación de la vía pública con una proyección al 31 de diciembre del 2019 con un monto de s/. 4,303.95;

Que, mediante Informe N° 205-2019-MPH/SGTSV, de fecha 09 de Julio de 2019, (e) de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, hace llegar a la Gerencia Municipal la información solicitada sobre el reporte de recaudación de los meses de enero a Junio del pte año, que ha generado el área a mi cargo sobre diferentes tramites a realizar de acuerdo a la órdenes de pago. Así mismo informa que la proyección de los meses de Julio a Diciembre que son de s/. 25,000.00 soles mensuales;

Que, mediante Informe N° 265-2019-MPH/GSM, de fecha 09 de Julio de 2019, la Gerencia de Servicios Municipales, remite la información solicitada por parte del MEF en cumplimiento a la Directiva N° 01-2019 a la Gerencia de Servicios Municipales;

Que, la Sub Gerencia de Promoción comercial, turismo y defensa del consumidor, a través del Informe N° 0153-2019-MPH/GDE-SGPCyDC, remite información solicitada a la Gerencia Municipal, respecto al REPORTE DE RECAUDACION generado por su área, correspondiente al 30 de Junio del presente año, habiéndose generado 10105.77 soles;

Que, mediante Informe N° 093-2019-MPH-GGT-OTDCyGRD, de fecha 09 de Julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo y Desastres, informa a la Gerencia Municipal sobre el requerimiento de información de recaudación para cumplimiento de compromiso de ajuste fiscal a lo solicitado mediante MEMORANDUM N° 069-2019-MPH/GM;

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash

Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuaramey.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTINUA ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2019-MPH

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, a través del Informe N° 094-2019-MPH-GAT, hace llegar a la Gerencia Municipal lo solicitado por su despacho, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF;

Que, antes lo expuesto la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 1622-219-MPH/GM, solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad, dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF, sobre los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de compromiso de ajustes fiscal, para los gobiernos regionales y locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 649-2019-MPH/SGRRHH, remite información solicitada a la Gerencia Municipal;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 1665-2019-MPH/GM, remite a la Sub Gerencia de Contabilidad, el email recibido por el Gestor de Centro del CONECTAMEF SANTA, para que se sirva tener en cuenta el plazo máximo y formar parte del expediente;

Que, mediante Memorándum N° 1722-2019-MPH/GM, de fecha 19 de Julio de 2019, la Gerencia Municipal, hace llegar a la Sub Gerencia de Contabilidad, el usuario y clave entregado por el CONECTAMEF, a fin de dar cumplimiento al cronograma del cumplimiento del compromiso de ajuste fiscal según Decreto Legislativo N° 1275 y su reglamento;

Que, mediante Memorándum N° 1706-2019-MPH/GM, se comunica a la Gerencia de Administración, que se debe de cumplir con lo siguiente:

- El cronograma establecido por el D. Leg. N° 1275 y su Reglamento es para el registro de la información es:
- Solo un GL ha cumplido con registrar el compromiso de ajuste fiscal, cuyo vencimiento fue el 06 de julio.
- Se debe tener en cuenta que el CAF debe ser revisado y aprobado por el MEF, lo cual lleva tiempo, la cual se debe realizar de manera secuencial y en las fechas establecidas, teniendo como plazo máximo al 31 de julio, las entidades deben haber cumplido con las 6 fases establecidas, información que es registrada y enviada únicamente por el aplicativo;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad, a través del Informe N° 0300-2019-SGC/MPH, remite a la Gerencia Municipal, el compromiso de ajuste fiscal 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Huarney, indicando que, informarle que, en atención a los documentos de la referencia, se ha dado cumplimiento con el registro correspondiente de la información requerida en el aplicativo Web del MEF: <https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/>; para el cual, se ha ido coordinando constantemente con su persona y demás miembros del Comité, así como también, de la Srta. Soledad Juárez, Especialista en Reglas Fiscales de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal; a efectos de Elaborar el CAF 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Huarney;

Sobre el particular, para la elaboración de los Cuadros de Información Descriptiva de Ingreso Económico, del Gasto No Financiero, de Resultado Económico y del Saldo de Pasivos se ha contado con la siguiente información:

- La información registrada en la Programación Multianual del Presupuesto de nuestra Entidad para el Año Fiscal 2020-2022, cuyos reportes fueron facilitados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Se tuvo como base la Información del Estado de Situación Financiera 2018, para proyectar el Pasivo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente; tomando en cuenta las deducciones de Obras por Impuesto con relación al monto programado del Rubro (18) Canon, Sobrecanon, Regalías, Participaciones y Renta de Aduanas, para los

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTINUA ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2019-MPH

años 2020-2022. Así como también se ha considerado un proyectado de tributos por pagar al mes de Diciembre de cada año.

En este contexto, se ha realizado los cálculos de las reglas fiscales: De Saldo de Deuda Total y de Ahorro en Cuenta Corriente, por lo que, se ha ido registrando en el aplicativo los siguientes pasos:

1. Comité Técnico CAF
2. Diagnóstico de la Situación Fiscal
3. Compromisos Fiscales
4. Revisión de los Compromisos Fiscales

En tal sentido, en el 5to paso se ha generado en forma automática el Documento "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2019-2022. Se adjunta el Modelo de Acuerdo de Consejo generado del mismo aplicativo Web;

Por lo que, deriva el **COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, para su aprobación correspondiente en sesión de Consejo, a efectos de continuar con el paso 06 (Envío del Acuerdo de Consejo) y del 07 (Descargue y Confirmación del Envío); antes del 31 de Julio de cada año;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N°1736-2019-MPH/GM, de fecha 23 de Julio del 2019, solicita a esta Gerencia, emitir **OPINION LEGAL** sobre **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY;**

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del Artículo 11 del Decreto Legislativo, para la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales. Su contenido se regula en la presente Directiva N° 001-2019-EF/60.05 Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el artículo 6° numeral 6.3 de los compromisos fiscales de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, se orientan a incrementar la recaudación de ingresos propios, lo cual aplica solo para los Gobiernos Locales; racionalizar gastos, centrándose en los gastos corrientes; mejorar la gestión de los pasivos, reduciendo o estabilizando el saldo de deuda total; y mejorar la gestión institucional, principalmente a través del fortalecimiento técnico de las área de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 413-2019-MPH-A, de fecha 24 de junio de 2019, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 460-2019-MPH-A, con fecha 18 de julio de 2019, se designa a los miembros del comité Técnico CAF de la Municipalidad Provincial de Huarney, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los



Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTINUA ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2019-MPH

compromisos fiscales asumidos dentro de régimen de reestructuración fiscal, de conformidad a lo señalado en el Artículo 7° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, establece que la elaboración de del CAF, será únicamente a través del Aplicativo Web del Ministerio de Economía y Finanzas; los Compromisos Fiscales son coordinados con el MEF, por lo que l los Gobiernos Locales deberán registrar sus propuestas de Compromisos Fiscales en el Aplicativo Web; el MEF revisa los Compromisos Fiscales propuestos guarden concordancia con la información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestas en el Plan de Trabajo de la Entidad, pudiendo realizar observaciones, las cuales deberán ser avanzadas para su conformidad, previo a la aprobación del CAF por el Concejo Municipal. Y en su numeral 8.2, señala que el CAF es aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la Republica a través del Aplicativo Web a más tardar el 31 de julio de cada año.

Que, por los fundamentos la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°0417-2019-GAJ-MPH, de fecha 24 de Julio del 2019, **OPINA**, se debe, mediante Acuerdo de Concejo: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, mediante Acuerdo de Concejo, el "Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Provincial de Huarney 2019-2022", cuya vigencia es de cuatro años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Huarney deje estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal **ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Técnica CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de ajuste Fiscal. **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el Acuerdo al Ministerio de Economía y finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2019, **ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** a la Gerencia Municipal remitir copias certificas de los actuados a la Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que evalué las responsabilidades que correspondan de los funcionarios del periodo de gestión 2015-2018 d ela Municipalidad Provincial de Huarney, que hubiesen configurado por su acción u omisión al incumplimiento de la Regla Fiscal ante el Ministerio de Economía y finanzas **ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática su publicación institucional en el portal institucional;

Que, en la sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio del 2019, en la estación de pedidos la Regidora Katia Mariluz Gonzales solicito al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR**, mediante Acuerdo de Concejo, el "Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Provincial de Huarney 2019-2022", cuya vigencia es de cuatro años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Huarney deje estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal **ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Técnica CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de ajuste Fiscal. **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el Acuerdo al Ministerio de Economía y finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2019, **ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** a la Gerencia Municipal remitir copias certificas de los actuados a la Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que evalué las responsabilidades que correspondan de los funcionarios del periodo de gestión 2015-2018 de la Municipalidad Provincial de Huarney, que hubiesen configurado por su acción u omisión al incumplimiento de la Regla Fiscal ante el Ministerio de Economía y finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°468-2019-MPH-A, de fecha 23 de Julio del 2019, el Señor Alcalde **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR** al Primer Regidor **ALBERTO LIRA CRUZ**, las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, establecidas en los Numerales 1, 4, 19, 30, 32, y 34 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el día **Miércoles 24 de Julio del 2019**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al



Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTINUA ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2019-MPH

Titular y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 13° indica que "...El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista..";

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, mediante Acuerdo de Concejo, el "Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Provincial de Huarney 2019-2022", cuya vigencia es de cuatro años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Huarney deje estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnica CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de ajuste Fiscal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el Acuerdo al Ministerio de Economía y finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2019.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR a la Gerencia Municipal remitir copias certificadas de los actuados a la Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que evalúe las responsabilidades que correspondan de los funcionarios del periodo de gestión 2015-2018 de la Municipalidad Provincial de Huarney, que hubiesen configurado por su acción u omisión al incumplimiento de la Regla Fiscal ante el Ministerio de Economía y finanzas.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática su publicación institucional en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY

DR. ALBERTO LIRA CRUZ
REGIDOR

